

ORDENANZA N° 214 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Declárase de Interés Municipal y como integrante del “Patrimonio Arquitectónico Urbanístico” a la Iglesia de María Inmaculada perteneciente a la Diócesis de San Francisco, ubicada en calle Cura Brochero N° 366 con Designación catastral 30063601030350170000496600, Designación oficial MZ Of. 102 A – Lote I, por tratarse de un edificio que data de 1917, con características constructivas de especial singularidad.

Artículo 2: Cualquier modificación, restauración, refuncionalización, cambio de uso o destino, demolición total o parcial, o cualquier alteración de cualquier tipo, deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo Municipal, con acuerdo de la otra parte, conforme a la legislación vigente en la materia.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 17/ 09 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 829 /2025

DE FECHA 19 / 09 /2025

